



**PRIMERA**

**COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
IMPORTADORA SOL NACIENTE INNOVAHOGARES S.A.-**

**Guayaquil, 27 de julio de 2017.-**

**Firmado por**

**GONZALO XAVIER RODAS GARCES**

**GONZALO XAVIER RODAS GARCES  
RODAS GARCES GONZALO XAVIER  
EC**





Factura: 001-005-000001494



20170901011P01752

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901011P01752						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2017, (16:39)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHEN MINGHONG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926822024	CHINA	ACCIONISTA	
Natural	CHEN YUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0952590859	CHINA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYÁS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA SOL NACIENTE INNOVAHOGARES S.A.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
		3000.00					

*Zoila Cedeño*

NOTARIO(A) SUPLENTE ZOILA MODESTA CEDEÑO CELLAN

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 11975-DP09-2017-FM

Ab. Zoila Cedeño Cellan  
NOTARIA SUPLENTE  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901011P01752**

**Factura No.: 001-005-000001494**

**NOTARIA DECIMO PRIMERO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
IMPORTADORA SOL NACIENTE INNOVAHOGARES S.A.**

**OTORGADA POR: CHEN MINGHONG Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 3000.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 3500.0**



**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y siete de Julio del dos mil diecisiete , ante mí, Abogada ZOILA CEDEÑO CELLÁN Notaria Suplente encargada de la Notaría Décimo Primera del cantón Guayaquil, por licencia de su Titular, Doctor XAVIER RODAS GARCÉS, comparecen a constituir la compañía IMPORTADORA SOL NACIENTE INNOVAHOGARES S.A., el/la señor(a) CHEN MINGHONG, de nacionalidad CHINA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHEN YUAN, de nacionalidad CHINA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su

Ab. Zoila Cedeño Cellán  
NOTARIA SUPLENTE  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

7

cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHEN MINGHONG	CHINA	CASADO	GUAYAQUIL	
CHEN YUAN	CHINA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es IMPORTADORA SOL NACIENTE INNOVAHOGARES S.A.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE

TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL QUINIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL QUINIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de TRES MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto



Ab. Zoilá Cedeno Ceilan  
NOTARIA SUPLENTE  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

4

en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

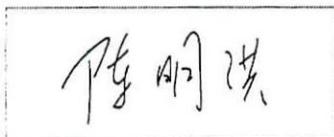
#### CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CHEN MINGHONG	750	1500.0	500.0	500.0	0.0	1000.0
CHEN YUAN	750	1500.0	500.0	500.0	0.0	1000.0
TOTALES	1500	3000.0	1000.0	1000.0	0.0	2000.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHEN YUAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHEN MINGHONG, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0926822024

**Nombres del ciudadano:** CHEN MINGHONG

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** CHINA/CHINA

**Fecha de nacimiento:** 13 DE FEBRERO DE 1972

**Nacionalidad:** CHINA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** INVERSIONISTA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LIN QIANG

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE FEBRERO DE 1994

**Nombres del padre:** CHEN MAO LU

**Nombres de la madre:** ZHEN RUI YU

**Fecha de expedición:** 24 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017

Emisor: LIZETH CAROLINA SANCHEZ BAZANTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL



9

N° de certificado: 173-041-30478



173-041-30478

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD EXT No. 092682202-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
 CHEN MINGHONG

LUGAR DE NACIMIENTO  
 República Popular China  
 Fujian

FECHA DE NACIMIENTO 1972-02-13

NACIONALIDAD CHINA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

QIANG LIN



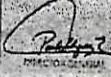
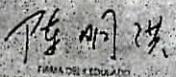
INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION INVERSIONISTA E4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHEN MAO LU

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZHEN RUI YU

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2011-06-24

FECHA DE EXPIRACION 2021-06-24

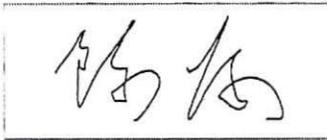
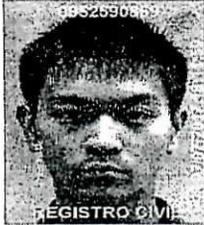




PROFESION / OCUPACION  
 FAMA DEL EDUCADO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0952590859

Nombres del ciudadano: CHEN YUAN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHEN MINGHONG

Nombres de la madre: LIN QIANG

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2017

Emisor: LIZETH CAROLINA SANCHEZ BAZANTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Zoila Cedeño Ceilan  
NOTARIA SUPLENTE  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-041-30488



172-041-30488

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



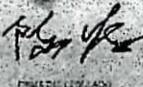

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 095259085-9  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHEN YUAN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 China  
 Fujian  
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-12-03  
 NACIONALIDAD CHINA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CHEN MINGHONG**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LIN QIANG**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**GUAYAQUIL**  
 2017-07-27  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2027-07-27

E33332242  
 00124418

IGM 17 02 797 11  
  





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

031 JUNTA No  
 031 - 091 NÚMERO  
 0952590859 CEDULA


**CHEN YUAN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA  
 DAULE CANTÓN  
 DAULE PARROQUIA

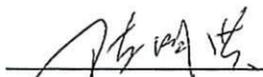
CIRCUNSCRIPCIÓN: 4  
 ZONA:





los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. 9

Firma Socios:

  
CHEN MINGHONG  
CEDULA: 0926822024



Ab. Zoila Cedeño Callan  
NOTARIA SUPLENTE  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

*Chen Yuan*

CHEN YUAN  
CEDULA: 0952590859



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES  
Identificación: 0701247116

*Zoila Cedeño Cellan*  
Ab. Zoila Cedeño Cellan  
NOTARIA (A) SUPLENTE  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EN LÍNEA**, número, **2017-09-01-011- P01752**, en seis fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.->



**LA NOTARIA SUPLENTE**

*Zoila Cedeño Cellan*  
**ABOGADA ZOILA CEDEÑO CELLAN**

